



Unidad de Gestión Educativa Local de

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Resolución Directoral N° 000049 -2024-UGEL-P**

Pisco, 31 ENE. 2024

Visto el Informe N°028-2024-UGEL-P-ADM/ABAST., el Informe N°029-2024-UGEL-P-ADM/J, el Memorandum N°107 -2024-UGEL-P/D y la hoja de envío N° 593-2024-ADM

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución política del estado, modificado por el Art único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Gobierno Regional Ley N° 27867 establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y financiera, un pliego Presupuestal;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco, es el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N°303 Educación Pisco, dirige sus actuaciones administrativas en concordancia y cumplimiento a la Constitución Política del Perú, normas especiales, al derecho común y de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 277444- Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con R.E.R. N°002-2024-GORE-ICA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024.

Que, El artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444 Ley de Contrataciones del estado y el Art N° 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificación mediante Decreto Supremo N° 377-219-EF, regulan el procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones – PAC, por parte de las entidades del Sector Público, en cuyo contenido se consolida la información de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores individuales, Subasta Inversa Electrónica, Comparación de precios y Contratación Directa que se realicen en el año fiscal correspondiente;

Que, el Art N° 6 del Plan Anual de Contrataciones, visto en el numeral 6.1. establece que: "El Plan Anual de Contrataciones aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, de conformidad con las previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento", del mismo modo, el numeral 6.2. establece "Luego de aprobado, el plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 0344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF,

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco, ejecutado por el Área de Administración y la visación del Área de gestión Institucional y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 28112, la Ley N°31953 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Decreto Leg. N°1444, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°004-2007-GORE-ICA y R.S.N°203-2002-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR,** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local – Pisco, correspondiente al ejercicio Fiscal del Año 2024, Según el siguiente detalle:

Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	VALOR REFERENCIAL	FTE. FTO
01	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA UGEL PISCO	BIEN	SUMA ALZADA	S/. 62,000.00	RECURSOS ORDINARIOS
02	ADQUISICIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO COMO CONDICIÓN DE TRABAJO ENTREGADOS TRIMESTRALMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA SEDE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PISCO	BIEN	SUMA ALZADA	S/. 154,400.00	RECURSOS ORDINARIOS
03	ADQUISICIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LAS II.EE DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL PISCO	SERVICIO	SUMA ALZADA	S/. 287,584.00	RECURSOS ORDINARIOS
04	PERÚ COMPRAS	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA LAS II.EE. DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL PISCO	BIEN	SUMA ALZADA	S/. 53,968.00	RECURSOS ORDINARIOS
05	PERÚ COMPRAS	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS II.EE DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL PISCO	BIEN	SUMA ALZADA	S/. 132,000.00	RECURSOS ORDINARIOS
06	PERÚ COMPRAS	ADQUISICIÓN DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LAS II.EE DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL PISCO	BIEN	SUMA ALZADA	S/. 135,000.00	RECURSOS ORDINARIOS

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER,** que el equipo de Abastecimiento, publique la presente Resolución Directoral en el SEACE, dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER,** la Unidad de Abastecimiento, ejecutar las acciones administrativas tendientes al cumplimiento de la Resolución, gestionando en su oportunidad la aprobación de los procedimientos de selección conforme a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024, cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás modificaciones vigentes, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR,** con el presente acto Resolutivo al Sistema de Abastecimiento, al Área de Gestión Administrativa, Área de Gestión Institucional – Sistema de Finanzas, con las formalidades de Ley para conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Dr. ALEJANDRINA PATRICIA TIFISMANA PASACHE**  
 Director de Programa Sectorial III  
 Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco